



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En la región del Biobío, a 4 de enero de 2022, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1025, del 14 de septiembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas del Concepción Metropolitano: Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, San Pedro de la Paz, Hualpén, Chiguayante, Hualqui, Penco y Tomé – líneas pellet y aire acondicionado inverter, año 2021", por 13 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y luego de seleccionados del Programa.
3. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 900 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 30.770 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.



5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se publicó, con fecha 28 de febrero de 2022, el Acta N°2 con la nómina de seleccionados de los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación, con un total de 97 postulantes para la línea aire acondicionado inverter y 374 postulantes para la línea pellet media potencia, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
6. Que, quedando aún calefactores disponibles, con fecha 23 de marzo de 2022 se publicó el Acta N°3 con una nueva nómina de seleccionados, con un total de 103 postulantes para la línea de aire acondicionado inverter y 12 postulantes para la línea pellet media potencia, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
7. Que, terminado el periodo de copago, con fecha 25 de abril se publicó el Acta N°4 con 100 seleccionados que renunciaron o no realizaron el copago en los plazos establecidos.
8. Que, quedando aún calefactores disponibles, con fecha 25 de abril se publicó el Acta N°5 con una nueva nómina de seleccionados, con un total de 55 postulantes para la línea de aire acondicionado inverter, los cuales gestionaron el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
9. Que, terminado el periodo de copago, con fecha 18 de mayo se publicó un acta con 34 seleccionados de la línea aire acondicionado inverter que renunciaron o no realizaron el copago en los plazos establecidos, para luego publicar un acta con un total de 34 postulantes seleccionados para la línea de aire acondicionado inverter, los cuales gestionaron el copago con la empresa instaladora del



calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.

10. Que, quedando aún calefactores disponibles de la línea aire acondicionado inverter, con fecha 12 de agosto se publicó una nómina con 70 preseleccionados, los cuales fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
11. Que, luego de finalizado el periodo de instalación de los seleccionados de la línea pellet media potencia, se publicó un listado de 14 postulantes que renunciaron al programa.
12. Que, luego de finalizado el periodo de copago e instalación de los seleccionados de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó un listado de 21 postulantes que desistieron o renunciaron al programa o no presentaron factibilidad técnica de instalación.
13. Que, quedando aún calefactores disponibles de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó una nómina con 35 seleccionados, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación. Luego de finalizado el periodo de copago, se publicó un acta con un listado de 15 postulantes que desistieron o renunciaron al programa.
14. Que, habiendo quedando aún calefactores disponibles de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó una nómina de 7 seleccionados, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación. Luego de finalizado el periodo de copago, se publicó nómina con un listado de 3 postulantes que desistieron o renunciaron al programa.



15. Que, quedando aún calefactores disponibles de la línea aire acondicionado inverter, mediante acta se publicó nómina con 40 preseleccionados, los cuales fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
16. Que, luego del proceso de validación de antecedentes de los preseleccionados, mediante acta se publicó nómina de 8 seleccionados, los cuales obtuvieron los puntajes más altos de acuerdo a los criterios de evaluación del programa y los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación. Luego de terminado el periodo de copago, mediante acta se publicó nómina con 2 postulantes que desistieron o renunciaron al programa.
17. Que, quedando aún cupos disponibles, mediante la presente acta se publica una nómina de 2 seleccionados, los cuales deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las bases de postulación.
18. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las bases del Programa, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
19. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según Anexo 1. Estas nuevas condiciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Línea Aire Acondicionado Inverter

1. Los seleccionados del modelo aire acondicionado inverter son:

Nº	RUT
1	17.570.672-0
2	17.842.931-0



20. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la selección corresponde la etapa de gestión del copago, para finalizar con el recambio en la vivienda.

Nomar Fernández Proposte
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Valentina Espinoza Sanhueza
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl